

Agosto 31 2023

## ¿QUÉ HA PASADO CON EL AVISO DE CRUCE (AVC) CREADO POR LA ANAM?

### Estimados Clientes y Amigos:

El aviso de cruce (AVC) es un proyecto de un sistema electrónico que será implementado por la ANAM (Agencia Nacional de Aduanas de México) con el objetivo de tener un mayor control sobre las mercancías que ingresan y salen del recinto fiscal. Este sistema facilitará el despacho aduanero y la activación del Mecanismo de Selección Automatizada (MSA) en las aduanas del país.

Algunos beneficios que ha planteado la ANAM respecto del AVC son:

- Autonomía, vanguardia e innovación para la Agencia.
- Un solo sistema para todas las operaciones del despacho aduanero.
- Mayor control y seguridad en el comercio exterior.
- Agilización de los procesos aduaneros.
- Reducción de costos y tiempos de espera.

Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en los boletines números 6, 10, 11 y 13 publicados por la ANAM, la implementación del Sistema Electrónico Aduanero (SEA)-“Aviso de Cruce (AVC)”, **se pospuso para entrar en vigor a partir del 1° de agosto de 2022; lo cual en la práctica no ha ocurrido debido a que este Aviso no tiene soporte legal, por lo que hasta hoy se continúa con el uso del DODA** al no contar la ANAM aún con su propia infraestructura tecnológica e informática integral, autónoma e independiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT). **De esta manera, todavía se continúa con las plataformas PITA y DODA bajo las plataformas tecnológicas del SAT.**

Por lo que, la mejor recomendación es consultarlo previamente con sus agentes aduanales, ya que tenemos conocimiento que sus patentes estaban siendo bloqueadas por el mismo SAT en el sistema aduanero por utilizar los AVC, por lo antes comentado.

Sin embargo, creemos que el AVC podrá entrar en el mejor de los casos en operación una vez que se implemente en el sistema de la ANAM y exista coordinación entre el SAT y la ANAM, así como se establezca en las RGCE vigentes la normatividad respectiva, por lo cual, efectivamente no se tiene certeza de ello ya que ambas autoridades no han emitido un comunicado oficial hasta el momento.

Les compartimos los enlaces para su consulta de la documentación oficial que ha emitido la ANAM:

- <https://anam.gob.mx/aviso-de-cruce-avc/>
- <https://anam.gob.mx/manuales-otros-documentos/>

Para mayor información consulte a los expertos de CS ENCOR:

Pedro Trejo  
Christian Peñaflor  
Imelda Salinas  
Armando Ramírez  
Arliss Ayala  
Alan Villarreal  
Miguel Contreras

[ptrejo@csencor.com](mailto:ptrejo@csencor.com)  
[cpenaflor@csencor.com](mailto:cpenaflor@csencor.com)  
[isalinas@csencor.com](mailto:isalinas@csencor.com)  
[aramirez@csencor.com](mailto:aramirez@csencor.com)  
[aayala@csencor.com](mailto:aayala@csencor.com)  
[avillarreal@csencor.com](mailto:avillarreal@csencor.com)  
[mcontreras@csencor.com](mailto:mcontreras@csencor.com)